



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

1

2194

DECRETO N° _____ /

D.A. y F.
D.C. y P. (E) 12 /2023

TEMUCO, 20 JUN 2023

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.821 de fecha 21.12.2022, que aprueba el "Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área Educación" a ejecutar durante el ejercicio del año 2023;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.341 de fecha 26.12.2022, publicado en el Diario Oficial de fecha 21.01.2023, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2023", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el punto N°1.1 del Decreto Alcaldicio N° 3.758 del 27.10.2022 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Sr. Mauricio Eduardo Cruz Cofré Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal de Educación.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por acuerdo tomado en sesión de fecha 13.06.2023; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a la siguiente Modificación al Presupuesto Municipal vigente, según constan los ORD N°363 al 367 de fecha 14.06.2023 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.

2.-Que, en virtud al Dictamen N° 009910 del 05.03.2007 de la Contraloría General de la República. El email de fecha 12.06.2023 del Sr. Jorge Quezada S. en su calidad de Director de Presupuesto, Licitaciones y Control de Gestión, dando su conformidad y aprobación a la solicitud de Modificación Subv. Mantenimiento N° 49 y Subv. General N°50.-

IDoc. 2735256

DECRETO:

1.- Crease a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Educación de gastos de este municipio para el año 2023 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Obras Civiles", Proyectos de inversión que más abajo se individualiza, con cargo a la asignación identificatoria y denominación que se señala:

31.02.004.022 SEP-Habilitac. Patio C/Pasto Sintético Esc. C. Deportivos

2.- Efectúese una Suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área de Educación y At. A la Infancia, vigente para el año 2023, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican, por creación de presupuesto PIE en Esc. Armando Dufey, Ingresos a percibir desde el Municipio de Temuco y proyección de mayores ingresos por Asignaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

AUMENTO INGRESOS

<u>Educación Sistema.....</u>		<u>M\$260.745.-</u>
05.03.003.002.000	Subvención para Educación Especial	50.300
05.03.003.004.000	Subvención Escolar Preferencial, Ley N° 20.248	3.120
05.03.003.999.000	Otros	137.325
05.03.101.001.000	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	70.000
<u>At. Infancia.....</u>		<u>M\$87.125.-</u>
05.03.099.000.000	De Otras Entidades Públicas	87.125

TOTAL AUMENTOS INGRESOS M \$347.870.-
=====

AUMENTO GASTOS

<u>Educación Sistema.....</u>		<u>M\$260.745.-</u>
21.01.001.004.004	Complemento de Zona	812
21.01.001.046.000	Asignación de Experiencia	364
21.01.001.047.000	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	20.020
21.01.001.048.000	Asig. Concentración Alumnos Prioritarios	42.000
21.01.001.050.000	Bonificación por Reconocimiento Profesional	2.884
21.01.001.051.000	Bonificación de Excelencia Académica	15.000
21.01.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	252
21.02.001.001.000	Sueldos Bases	13.055
21.02.001.004.003	Complemento de Zona	1.960
21.02.001.044.000	Asignación de Experiencia	6.300
21.02.001.045.000	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	16.400
21.02.001.046.000	Asig. Concentración Alumnos Prioritarios	27.000



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

21.02.001.048.000	Bonificación por Reconocimiento Profesional	6.790
21.02.001.049.000	Bonificación de Excelencia Académica	8.000
21.02.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	630
21.03.004.001.000	Sueldos	14.070
21.03.005.000.000	Suplencias y Reemplazos	1.708
22.04.002.000.000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	5.000
22.08.999.000.000	Otros	71.000
22.11.002.000.000	Cursos de Capacitación	5.000
22.11.999.000.000	Otros	1.500
29.05.999.000.000	Otras	1.000

At. Infancia.....M\$87.125.-

21.03.004.001.000	Sueldos	87.125
-------------------	---------	--------

TOTAL AUMENTOS GASTOS M \$347.870.-

=====

3.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos del Área de Educación, vigente para el año 2023, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

Educación Sistema.....M\$3.218.581.-

21.01.001.001.000	Sueldos Base	1.475
22.03.003.000.000	Para Calefacción	12.500
22.04.003.000.000	Productos Químicos	2.500
22.04.005.000.000	Materiales y Útiles Quirúrgicos	3.700
22.06.006.000.000	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	1.000
35.00.000.000.000	Saldo Final de Caja	3.197.406

At. Infancia.....M\$68.416.-

22.04.003.000.000	Productos Químicos	19.700
35.00.000.000.000	Saldo Final de Caja	48.716

TOTAL DISMINUCION M\$ 3.286.997.-

=====



AUMENTOS

Educación Sistema.....		M\$3.218.581.-
21.01.001.004.004	Complemento de Zona	77.800
21.01.001.009.003	Bonificación Proporcional, Art. 8°, Ley N° 19.410	300
21.01.001.046.000	Asignación de Experiencia	65.800
21.01.001.047.000	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	56.865
21.01.001.050.000	Bonificación por Reconocimiento Profesional	4.300
21.01.001.999.000	Otras Asignaciones	500
21.01.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	1.000
21.02.001.001.000	Sueldos Bases	27.277
21.02.001.004.003	Complemento de Zona	15.321
21.02.001.009.999	Otras Asignaciones Especiales	13.800
21.02.001.044.000	Asignación de Experiencia	8.584
21.02.001.045.000	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	3.178
21.02.001.048.000	Bonificación por Reconocimiento Profesional	7.628
21.02.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	1.670
21.03.004.001.000	Sueldos	286.465
21.03.004.002.000	Aportes del Empleador	5.125
21.03.004.003.000	Remuneraciones Variables	16.500
21.03.005.000.000	Suplencias y Reemplazos	245.000
21.03.999.999.000	Otras	9.808
22.01.001.000.000	Para Personas	11.400
22.02.001.000.000	Textiles y Acabados Textiles	6.811
22.02.002.000.000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	308.061
22.02.003.000.000	Calzado	104.772
22.04.002.000.000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	392.042
22.04.007.000.000	Materiales y Útiles de Aseo	3.150
22.04.009.000.000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	26.216
22.04.013.000.000	Equipos Menores	120
22.04.014.000.000	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico	4.500
22.04.999.000.000	Otros	1.870
22.05.007.000.000	Acceso a Internet	14.698
22.06.001.000.000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	215.400
22.06.004.000.000	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	3.000
22.06.007.000.000	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	9.610
22.08.007.000.000	Pasajes, Fletes y Bodegajes	10.311
22.08.999.000.000	Otros	724.480
22.11.002.000.000	Cursos de Capacitación	218.141
22.11.999.000.000	Otros	47.379



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

22.12.999.000.000	Otros	4.000
24.01.008.000.000	Premios y Otros	20.271
29.04.000.000.000	Mobiliario y Otros	42.868
29.05.999.000.000	Otras	48.680
29.06.001.000.000	Equipos Computacionales y Periféricos	83.110
29.06.002.000.000	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	39.655
29.07.001.000.000	Programas Computacionales	22.115
31.02.004.022.000	SEP-Habilitac. Patio C/Pasto Sintético Esc. C. Deportivos	9.000

At. Infancia.....M\$68.416.-

25.99.000.000.000	Otros Íntegros al Fisco	68.416
-------------------	-------------------------	--------

TOTAL AUMENTOS M\$ 3.286.997.-
=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOS/HSH/PDP/mh

- c.c. - Depto. Educación
- Control Interno
- Depto. Contabilidad
- Oficina de Partes

Handwritten signature in blue ink.

Stamp: MUNICIPALIDAD DE TEMUCO ADMINISTRACION MUNICIPAL

Text: Por orden del Alcalde" MAURICIO CRUZ COFRÉ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Stamp: MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR CONTROL INTERNO

Stamp: Municipalidad Temuco V&B D. Asesora Jurídica

